



## DICTAMEN

### **SOBRE EL BORRADOR DE LA NUEVA “ESTRATEGIA DE CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE” DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

*Aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en su reunión del día 11 de junio de 2026*

#### **I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

1. El Consejo de Cooperación agradece a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y muy especialmente al Departamento de Cooperación y Promoción Cultural de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, la presentación del borrador de la nueva Estrategia de Cultura y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española, así como la apertura del proceso de revisión a las aportaciones de los distintos actores. El Consejo valora muy positivamente el esfuerzo de actualización de una estrategia pionera en el sistema internacional de cooperación, que ha sido una de las señas de identidad de la Cooperación Española y que necesariamente debía renovarse ante el contexto normativo, institucional e internacional de nuestro tiempo.

2. De esta manera, la nueva Estrategia actualiza y amplía el marco iniciado por la Estrategia de Cultura y Desarrollo que data de 2007. Se adecua además a la Ley 1/2023, de 20 de febrero de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, se inscribe en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 y está claramente alineada con los principales avances normativos y consensos internacionales sobre cultura y desarrollo. Incluidos de manera muy especial los últimos procesos desarrollados en la UNESCO y en la OEI, las conclusiones y recomendaciones de Mondiacult (2022 y 2025) y las dimensiones culturales del desarrollo sostenible que se han ido identificando en la aplicación de la Agenda 2030, desde 2015 hasta nuestros días. Teniendo todo eso en cuenta, en opinión de este Consejo la nueva Estrategia está llamada a consolidar a la Cooperación Española como referente en la defensa de la cultura como derecho humano, en la protección de la diversidad cultural como bien público mundial y en la incorporación de la dimensión del factor cultural como elemento constitutivo del desarrollo sostenible.

3. La Estrategia parte de una comprensión holística y multidimensional de la cultura, bien fundamentada desde una perspectiva antropológica. Esto se refleja en una concepción de la cultura que va más allá de la misma como un sector de la cooperación, sino como eje estructurante de las relaciones sociales y que se proyecta en aspectos como la gobernanza democrática, la lucha contra las desigualdades, el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental, el diálogo y encuentro entre los pueblos y las comunidades humanas, la memoria, la resolución de los conflictos y la construcción de la paz, la participación social, la educación o la igualdad de género. Esta concepción integral de la cultura, y este doble enfoque sectorial y transversal, constituyen un importante aporte de la nueva Estrategia.

4. La Estrategia de Cultura y Desarrollo, está alineada con la Estrategia de Desarrollo Sostenible revisada y contribuye de manera sustantiva al Sistema integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible mostrándose coherente con sus principales herramientas: coherencia normativa, alineamiento presupuestario, coordinación de la planificación estratégica, evaluación de impacto, análisis de impacto intergeneracional, contratación pública sostenible, formación de empleados públicos y desarrollo de capacidades, coherencia externa, rendición de cuentas y participación. La cultura aparece en el documento como un vector capaz de articular y fundamentar políticas públicas para el desarrollo sostenible, la igualdad, la educación, los derechos humanos, la lucha contra la discriminación, la transición ecológica y la acción exterior, reforzando la coherencia intersectorial, territorial, multinivel y multiactor en relación con el Desarrollo Sostenible.



5. La Estrategia es especialmente necesaria en el actual contexto internacional marcado por el aumento de las desigualdades, la expansión de los discursos de odio y antiderechos, la polarización social, los desencuentros culturales inducidos, los impactos de la crisis climática en las comunidades culturales diferenciadas y la persistencia de brechas históricas en el ejercicio de los derechos culturales. En este escenario, la cultura no puede entenderse únicamente como un espacio de creación o difusión, sino también como un espacio de interacción social en el que se conforman imaginarios colectivos, se disputan narrativas y se reproducen o transforman relaciones de poder. Y también en el que se pueden generar condiciones para el ejercicio de una ciudadanía democrática desde el reconocimiento del pluralismo y la diversidad, incluida la cultural.

## **II. VALORACIÓN**

### **II.1. Valoración sobre aspectos generales y cuestiones metodológicas**

6. El Consejo valora de manera muy positiva que la Estrategia sitúe el derecho a participar en la vida cultural como eje central de la cooperación cultural para el desarrollo sostenible. Esta orientación permite superar una visión limitada de la cultura como consumo, promoción exterior o simple instrumento de sensibilización y avanzar hacia una comprensión integral de los derechos culturales que incluyen entre otros contenidos materiales el acceso, la participación, la creación, la libertad artística, la preservación del patrimonio material e inmaterial, la diversidad lingüística y la transmisión de conocimientos y saberes. No obstante, se podría reforzar una concepción más integral y plural de la cultura, en sintonía con su carácter transversal y su vinculación con las identidades y los procesos sociales. Este reconocimiento resulta clave para garantizar intervenciones culturalmente pertinentes y coherentes con los principios que sustentan la cooperación al desarrollo.

7. Se valora positivamente que la Estrategia reconozca la dimensión política de la cultura y su papel en la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, pacíficas y sostenibles. La referencia a la gobernanza cultural, la memoria, la cultura de paz, la lucha contra la desinformación, la acción climática y la igualdad de género muestra una comprensión amplia del potencial transformador de la acción cultural.

8. El Consejo considera acertada la estructura de la Estrategia que establece diez líneas estratégicas lo que permite ordenar de manera clara los ámbitos principales de actuación: participación en la vida cultural; gobernanza, democracia y paz; diversidad y lucha contra las desigualdades; cultura con enfoque feminista; sector cultural y creativo; educación; acción climática; comunicación; y alianzas. Esta estructura facilita la lectura del documento, permite obtener una mirada global sobre el mismo y ofrecer una base para su posterior implementación.

9. Aunque debido al punto de vista conceptual, los principios sobre los que se asienta y su enfoque de derechos humanos, la valoración general sobre la nueva Estrategia es muy positiva, también existe una mirada coincidente en el sentido de que se habrán de asegurar mecanismos de gobernanza, instrumentos operacionales, indicadores, recursos y sistemas participativos de seguimiento que garanticen una aplicación efectiva con incidencia transformadora.

10. El Consejo valora muy positivamente el proceso participativo que se ha promovido para la elaboración de la nueva Estrategia, en particular hay que destacar la realización de consultas, mesas de cocreación, lectura crítica documental y aportaciones de movimientos sociales, y actores institucionales, culturales y comunitarios. No obstante, considera conveniente que el documento recoja en su redacción final con mayor precisión las metodologías utilizadas durante este proceso participativo, así como información más detallada sobre los perfiles de los actores consultados, los niveles de participación que se han dado y las principales limitaciones identificadas. También cómo se han incorporado las voces de las poblaciones y las comunidades de los países socios y por supuesto cómo se prevé mantener esa participación durante la implementación, el seguimiento y la evaluación.



Todo ello para reforzar la transparencia del proceso, facilitar la apropiación de la Estrategia por el conjunto de los actores del sistema de la Cooperación Española y asegurar los procesos participativos en el futuro.

11. En una línea parecida el Consejo valora la incorporación transversal del enfoque feminista y de género, la interseccionalidad, el enfoque de derechos humanos, el principio de protección de la diversidad cultural y de la sostenibilidad, así como el enfoque de construcción de paz. Ahora bien, el Consejo subraya que la acumulación de enfoques exige una metodología clara para evitar que estos se conviertan en menciones generales. La Estrategia podría precisar de manera más clara cómo se priorizan y se pretenden aplicar en la práctica estos enfoques en la planificación, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones en el campo de la cultura y el desarrollo. Además, sería muy notable incorporar el enfoque de ciclo de vida de tal manera que se tengan en cuenta las necesidades y contribuciones a la cultura de todas las generaciones (incluyendo infancia, juventud, población adulta y personas mayores).

12. De manera general, el Consejo considera que la Estrategia constituye una base sólida para avanzar hacia una cooperación cultural más coherente con el marco de derechos humanos y con los compromisos actuales de la Cooperación Española. Pero para maximizar su impacto, el Consejo considera que es necesario reforzar tres dimensiones: a) la concreción operativa antes mencionada; b) la participación real de los actores del sistema y de los sujetos y colectivos titulares de derechos, así como c) la definición de mecanismos de seguimiento, evaluación y aprendizajes para medir transformaciones reales y no meramente actividades o proyectos ejecutados.

13. Como ya se ha apuntado en las consideraciones preliminares la Estrategia contribuye al Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Y supone un valor añadido al incorporar la dimensión cultural como eje de integración de políticas públicas, facilitar la conexión entre políticas sectoriales, contribuir a la apropiación social de la Agenda 2030 y reforzar la coherencia entre políticas internas y acción exterior.

14. El Consejo considera que la participación de actores privados, de la economía social, de las universidades, de las comunidades culturales, los pueblos indígenas y los afrodescendientes, las organizaciones de desarrollo, organizaciones feministas, los medios comunitarios y agentes culturales independientes en la implementación de la Estrategia, debe articularse desde criterios claros de derechos humanos, debida diligencia, rendición de cuentas, no apropiación cultural, sostenibilidad y respeto a las identidades, conocimientos y saberes tradicionales y/o locales. La construcción de alianzas y la participación multiactor es indudablemente una fortaleza de la Estrategia, pero requiere reglas y mecanismos que eviten asimetrías y garanticen que dichas alianzas respondan realmente al interés público y al ejercicio efectivo de los derechos culturales como componentes fundamentales de los derechos humanos.

## **II.2 Valoraciones sobre cuestiones específicas**

### ***Sobre el contexto y el refuerzo del enfoque comunitario***

15. En el análisis de contexto sería recomendable reconocer de manera más explícita el desequilibrio de poder que se ha dado históricamente en las relaciones culturales y como eso ha tenido efectos en la producción y/o reproducción de desigualdades entre países, pueblos, sociedades, grupos culturales y comunidades. Estas referencias podrían incorporarse, más allá de las constataciones históricas, como un elemento necesario para comprender la transición hacia relaciones de cooperación cultural más horizontales y de asociación genuina.

16. También se considera necesario reforzar el enfoque comunitario para que tenga mayor presencia en la Estrategia. Todo ello partiendo de la constatación de que las relaciones culturales constituyen



condiciones de posibilidad para la participación social, muy especialmente para aquellos grupos y colectivos históricamente relegados, tales como las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las minorías étnicas y lingüísticas, las comunidades rurales, las personas migrantes y refugiadas y otros colectivos que no siempre han sido reconocidos como sujetos políticos y culturales.

### ***Sobre derecho a participar en la vida cultural, derechos culturales, diversidad y lucha contra la desigualdad***

17. Como ya se ha apuntado el Consejo valora altamente la centralidad de los derechos culturales que se constituyen como la columna vertebral de toda la Estrategia. Con el objetivo de reforzar más aún su inclusión se podría reforzar la dimensión de garantía, exigibilidad, reparación y no repetición ante las vulneraciones de estos derechos. Estos aspectos resultan de especial relevancia en un contexto internacional como el actual en el que las vulneraciones vuelven a afectar en muchos contextos a colectivos históricamente discriminados o excluidos y en el que, en algunos países, asistimos al cierre de espacios cívicos, la criminalización de la protesta, la violencia contra personas defensoras o las limitaciones a la libertad de expresión artística.

18. En relación con la diversidad, se considera pertinente explicitar con mayor claridad las consecuencias del racismo estructural y el objetivo de contribuir a acabar con las discriminaciones múltiples e interseccionales. La Estrategia visibiliza convenientemente la importancia de la diversidad cultural, pero también debería mencionar los obstáculos concretos que impiden el acceso, la participación, la representación y la toma de decisiones, también en el plano cultural, en igualdad de condiciones por motivos de raza, origen étnico, grupo cultural diferenciado, pertenencia a minoría, orientación sexual, discapacidad, edad, territorio, lengua, situación socioeconómica o estatus migratorio.

19. El Consejo recomienda reforzar la referencia a los derechos lingüísticos de los pueblos desde la constatación de que la lengua propia es un elemento básico de identidad y pertenencia, transmisión cultural y participación en la vida comunitaria, así como un repositorio de valores y principios existenciales que constituyen la esencia del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos. En ese sentido se aconseja que la Estrategia reconozca con mayor énfasis la defensa, protección y revalorización de las lenguas minorizadas, así como el papel que muchas mujeres desempeñan como portadoras y transmisoras de los conocimientos tradicionales y los saberes lingüísticos.

20. El Consejo valora muy positivamente la mención en la Estrategia a diferentes grupos como los niños y las niñas, adolescentes, jóvenes o las personas mayores. Sería conveniente incorporar de manera más clara las necesidades y aportaciones culturales de estos grupos desde una perspectiva de ciclo de vida, articulando de esa manera mejor la dimensión intergeneracional de los derechos culturales y destacando las aportaciones a la cultura de cada uno de estos grupos de edad diferenciada.

### ***Sobre cooperación cultural y cultura con enfoque feminista***

21. Este Consejo valora muy positivamente la coherencia general de la Estrategia con los marcos de cooperación feminista, así como el enfoque de cuidados y la incorporación de la interseccionalidad. La Estrategia supera los enfoques limitados al mainstreaming de género e incorpora una comprensión transformadora de la cultura como espacio de disputa simbólica y política, integrando el enfoque feminista tanto de manera transversal como específica. No obstante, se identifica una insuficiente incorporación de análisis específicos sobre las desigualdades de género en el ámbito cultural y los mecanismos que las reproducen. Asimismo, se considera necesario avanzar hacia una conceptualización de la cultura no solo como herramienta de sensibilización, sino como un espacio que reproduce o transforma relaciones de poder, incluyendo desigualdades de género, en el que se configuran narrativas, se legitiman o cuestionan desigualdades y se pueden articular procesos de transformación social.



22. El Consejo entiende que, en el apartado de enfoque y principios, se debería integrar explícitamente el enfoque de cooperación feminista como marco operativo, entendiendo este como orientado a las relaciones de poder, la promoción de la igualdad sustantiva y el reconocimiento de mujeres diversidades como sujetos culturales y políticos. Este enfoque debería traducirse en criterios vinculantes, incluyendo el análisis interseccional obligatorio, la identificación de relaciones de poder y una orientación clara hacia los procesos de transformación.

23. En relación con los objetivos, sería necesario reforzar la dimensión de derechos culturales desde una perspectiva feminista incorporando de manera explícita la participación, representación y acceso equitativo de mujeres y diversidades en la vida cultural.

24. En cuando a las líneas estratégicas es importante reforzar el apoyo a la producción cultural feminista y a las narrativas que cuestionan estereotipos de género; promover la participación efectiva de organizaciones feministas y de mujeres en la gobernanza cultural; incorporar medidas específicas de protección de defensoras culturales y creadoras en contextos de riesgo; e integrar la dimensión digital desde una perspectiva de género, incluyendo la brecha digital y las violencias en entorno digitales.

25. El Consejo considera necesario que el enfoque feminista en la cultura y desarrollo se formule como un marco operativo capaz de orientar la toma de decisiones, la asignación de recursos y la evaluación de resultados. A tal efecto, sería muy conveniente que se elaborase un diagnóstico específico sobre las desigualdades de género en el ecosistema cultural tomando en consideración las brechas de acceso a la financiación, redistribución de recursos, producción, reconocimiento, difusión, propiedad intelectual, condiciones laborales, toma de decisiones, representación, cuidados y seguridad.

26. Se deberían explorar criterios obligatorios, mecanismos de exigibilidad, indicadores orientados a la transformación y herramientas de financiación alineadas para que el enfoque feminista no quede condicionado a la voluntad de los actores implementadores y se evite la reproducción de aplicaciones desiguales o meramente simbólicas. En particular se deberían recoger esos criterios obligatorios en convocatorias de cultura y desarrollo y/o cooperación cultural que exijan análisis feministas del contexto, identificación de brechas de poder y medidas de transformación, introducción de condicionalidades e incentivos en la financiación para proyectos de cultura con enfoque feminista sólido; y reducir barreras administrativas que limitan el acceso de organizaciones feministas y de mujeres comunitarias.

27. El Consejo considera que es muy importante reconocer a las organizaciones feministas y de mujeres, especialmente del Sur Global, como actoras estratégicas de la cooperación cultural. Además de la consulta previa y la ejecución de actividades, estas organizaciones deben participar en espacios reales de decisión, cogobernanza, acceso a la financiación, seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos de cultura y desarrollo. Es muy importante incorporar medidas de protección para defensoras culturales, creadoras y agentes culturales en contextos de riesgo.

28. Este Consejo entiende que en la operacionalización del enfoque de cuidados ha de tenerse muy en cuenta los usos del tiempo y la pobreza del tiempo, por sus efectos lesivos sobre la participación cultural de las mujeres. Además, la corresponsabilidad en el despliegue de los cuidados debe entenderse como una responsabilidad colectiva, social e institucional trascendiendo su concepción como una mera cuestión individual o familiar.

### ***Sobre la educación para la ciudadanía global y la dimensión transformadora de la cultura. Sinergias y conexiones entre educación y cultura***

29. El Consejo valora altamente la línea estratégica dedicadas a las sinergias entre educación y cultura y el rol que se asigna a la educación en el desarrollo de la cultura y en las relaciones entre cultura y desarrollo, así como en la protección de la diversidad cultural.



30. Ahora bien, a lo largo del texto se echa en falta una mayor explicitación de la dimensión transformadora de la educación, entendida no solo como herramienta de transmisión de conocimientos, sino como un proceso orientado al cambio social, al fortalecimiento de capacidades críticas y a la promoción de valores vinculados a la ciudadanía global. Esta apreciación se extiende también a la propuesta formativa recogida en el documento, dirigida a docentes, mediadores, artistas, gestores culturales y otros perfiles profesionales. Si bien se subraya la importancia de la formación, no se precisa suficientemente cuál es su especificidad, ni qué elementos la diferencian de la formación que estos colectivos ya adquieren en su trayectoria académica (formación inicial) o profesional (formación permanente). Una mayor concreción en este aspecto contribuiría a clarificar el valor añadido de la propuesta formativa y su contribución real a los objetivos de la Estrategia.

31. Valoraciones similares pueden hacerse extensivas al tratamiento de la relación entre coherencia de políticas y educación, que se recoge en diferentes momentos en el documento, y resulta muy oportuna, pero que aparece formulada de manera general y poco desarrollada, dejando margen para una mayor profundización y concreción.

32. Se recomienda precisar de qué educación se habla y mencionar expresamente en la Estrategia a la educación formal, no formal e informal. También reforzar en el texto las conexiones con la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (que apenas es mencionada) y reflejar claramente que la cultura y las artes no son meros recursos pedagógicos, sino lenguajes de pensamiento crítico y elementos claves para promover el diálogo intercultural, la emancipación, la autonomía, la libertad y la transformación social.

33. También sería muy útil reconocer con mayor énfasis el papel de los centros educativos, las universidades, los espacios culturales, las organizaciones sociales y las comunidades de pensamiento y acción, como ecosistemas de aprendizaje y educación liberadora. Asimismo, se podría incorporar una referencia a la LOMLOE cuyo currículo de educación básica contempla la competencia en conciencia y expresión cultural lo que constituye un marco apropiado para vincular cultura y desarrollo sostenible en la educación formal

34. De manera especial se debería incidir en el valor del ámbito académico y universitario, tanto en el plano de la investigación como en el de la generación de conocimiento por su potencial para la innovación, la sistematización de aprendizajes, la evaluación de políticas culturales y la formación de especialistas y agentes culturales, educativos y comunitarios.

35. El Consejo quiere llamar la atención sobre el penúltimo párrafo de la página 29: «Los lenguajes y prácticas culturales, artísticas o artesanales son formas de conocimiento, formas de razonar y aprender, conectando, como señala la neurociencia, nuestros dos hemisferios cerebrales». Este fragmento podría ser revisado. Es comprensible que el texto pretenda hacer un guiño a la integración entre las dimensiones racional y emocional, una cuestión ampliamente reconocida en los enfoques educativos y culturales (y muy recurrido desde la educación artística), así como el papel de las artes en la puesta en valor de determinadas capacidades tradicionalmente menos reconocidas en el plano social. No obstante, la argumentación podría afinarse, ya que, aunque estas habilidades se asocian de manera predominante a determinadas áreas cerebrales (existe una especialización o “lateralización funcional”) ambos hemisferios colaboran y funcionan de forma interconectada y permanente, por lo que resulta poco pertinente para un documento como este establecer dicotomías estrictas o lecturas simplificadas. En este sentido, podría revisarse este párrafo atendiendo a la intención de significado original, manteniendo el valor integrador y expresivo de las artes, pero formulándolo con mayor precisión para no generar equívocos.

36. Desde el Consejo, sugerimos la incorporación de un modificación en el resultado 6.2, que explicita la incorporación de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el desarrollo de la estrategia: “Desarrollados programas de cultura y educación, con especial atención a la Educación para



el Desarrollo y la Ciudadanía Global, que aborden los desafíos globales y contribuyan a promover la acción colectiva y las nuevas narrativas, incorporando la educación intercultural”, de tal manera que nos permita dar seguimiento a esta dimensión. Así, sugerir algunas acciones más vinculadas a este resultado: diseño de programas culturales con enfoque EDCG, promover programas culturales dirigidos a jóvenes orientados al pensamiento crítico, la participación y la acción social, etc.

### ***Sobre gobernanza cultural, democracia y cultura de paz. La cooperación cultural como espacio cívico y de reparación***

37. El Consejo celebra que la Estrategia conecte cultura, democracia y cultura de paz. La cooperación cultural debe ser una herramienta relevante para sostener espacios de diálogo, proteger la creación crítica y acompañar procesos de memoria y reparación. Por eso se debería reconocer en el documento de manera más clara, el papel de la cultura y la cooperación cultural papel en contextos de polarización, conflicto, posconflicto, cierre de espacios cívicos y amenaza a la libertad de expresión.

38. El Consejo coincide en que la cultura y la cooperación cultural, pueden generar capacidades, vínculos, narrativas y condiciones sociales para transformar los conflictos de manera pacífica y no violenta. Por ello la Estrategia debería integrar la voluntad de la Cooperación Española de apoyar proyectos artísticos y culturales que faciliten procesos de duelo colectivo, diálogos improbables, humanización del adversario, construcción de narrativas positivas comunes y elaboración de herramientas para la solución creativa de los conflictos. Entre ellas podrían recogerse menciones al papel del teatro comunitario, muralismo, música, cine documental, participativo, literatura creativa y testimonial y otras expresiones.

39. También resulta pertinente reforzar la dimensión digital de la cultura de paz y recoger el compromiso de apoyar la creación y difusión de contenidos culturales comprometidos con la convivencia, la formación crítica en redes sociales, la lucha contra la desinformación, la generación de narrativas no violentas y la protección frente a violencias digitales y el combate al uso de la IA para promover conflictividad.

### ***Sobre sector cultural y creativo como motor de desarrollo económico. Economía social, sector privado y debida diligencia***

40. El Consejo valora que la Estrategia reconozca el sector cultural y creativo como motor de desarrollo económico y social inclusivo y sostenible, así como la importancia de garantizar el empleo digno y la mejora de las condiciones laborales de las personas que integran el ecosistema cultural.

41. Se aconseja reforzar en la Estrategia el papel de la economía social y de las cooperativas como mecanismos favorecedores de la participación democrática, el arraigo local de las actividades de la economía de la cultura, la sostenibilidad de la vida y la generación de empleo digno en el sector cultural. Para ello se propone que el apartado 1.3.3 (página 23) se complemente de la siguiente manera: “Promover y apoyar espacios culturales independientes, asociados a universidades, casas de cultura o instituciones comunitarias o vecinales **y entidades de la Economía Social**”. Y el apartado 2.2.3: “Acompañar e impulsar programas y proyectos culturales que tengan como objetivo reforzar los valores democráticos, a través de la participación ciudadana, la innovación social y otros enfoques de empoderamiento cívico y comunitario, **también desde el emprendimiento a través de fórmulas de Economía Social como las cooperativas**”.

También que la actuación 5.4.1 incorpore expresamente la creación de empresas del sector cultural y creativo y el emprendimiento también a través de cooperativas y otras empresas de la economía social y solidaria. De igual modo, se sugiere incorporar la economía social en actuaciones relativas a espacios culturales independientes y a programas vinculados a la participación ciudadana, la innovación social y el empoderamiento comunitario.



42. En relación con el sector privado se valora altamente la participación de las empresas en el despliegue de la Estrategia de Cultura y Desarrollo y para ello se recomienda especificar con mayor claridad el perfil de estas entidades privadas y las condiciones de colaboración más adecuados. Las alianzas con las empresas deben someterse a criterios sociales, cláusulas de derechos humanos, debida diligencia, mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardas frente a los riesgos de apropiación cultural, la explotación comercial del patrimonio cultural ajeno, concentración de poder en plataformas digitales o impactos negativos en los derechos culturales de las personas y colectivos, muy especialmente de aquellos que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

#### ***Sobre cooperación descentralizada y localización dentro de los instrumentos de cooperación***

43. El Consejo valora muy positivamente que el borrador identifique a las comunidades autónomas, entes locales, FEMP, CONFOCOS y otros actores territoriales como actores importantes para el despliegue de la Estrategia de Cultura y Desarrollo. Pese a ello entiende que la cooperación descentralizada ha tenido una presencia limitada o insuficientemente representada, más aún si se tiene presente la amplia trayectoria y el trabajo sostenido del municipalismo y de las comunidades autónomas en favor de la cooperación cultural a lo largo de los años.

44. El documento se refiere a las comunidades autónomas y los entes locales de manera genérica y principalmente en el apartado de modalidades e instrumentos (apartado 5) y en el marco de gobernanza (apartado 6) pero este reconocimiento es insuficiente y algo tardío en el documento. El papel de los gobiernos locales debería incorporarse desde el marco estratégico (apartado 4) no solo como ejecutores de instrumentos, sino como actores con experiencia, mandato democrático y conocimiento territorial propios. Todo ello puesto que no hay que olvidar que la cultura como derecho humano se ejerce principalmente en el territorio local, y los ayuntamientos y entidades locales son los garantes más próximos de ese derecho para la ciudadanía.

45. El documento menciona el principio de localización en el apartado 4.1, pero no desarrolla mecanismos concretos para hacerlo efectivo. La localización no puede quedar únicamente como declaración de intenciones. Por eso habría que incorporar en la Línea 10 (Alianzas) actuaciones específicas orientadas: a) Establecer protocolos de trabajo conjunto entre la AECID y las redes de cooperación descentralizada (como los fondos de cooperación y solidaridad) para la implementación de acciones culturales con enfoque local b) Reconocer explícitamente a las redes de gobiernos locales como interlocutores estratégicos en el diseño, no solo en la ejecución y c) Crear espacios formales de coordinación entre la AECID y las entidades de cooperación descentralizada en materia de cultura y desarrollo.

46. La estrategia organiza sus diez líneas temáticamente pero no contempla de forma explícita la dimensión descentralizada de la cooperación cultural, que en España representa una parte muy significativa de la acción en terreno, especialmente en Iberoamérica y África. Por ello se podría incorporar dentro de la Línea 10 una actuación prioritaria específica que reconozca y articule la cooperación cultural descentralizada, incluyendo: Mecanismos de sistematización de la experiencia acumulada por las entidades locales en cooperación cultural, espacios de intercambio de buenas prácticas entre gobiernos locales del Norte y del Sur e instrumentos de cofinanciación AECID-cooperación descentralizada en proyectos culturales.

47. Para que la participación de la cooperación descentralizada y el objetivo de localización se vea confirmado, el Consejo considera que hay que clarificar que mecanismos concretos se prevén para ello. La coherencia vertical de la Estrategia requiere pasar de las menciones genéricas a la concreción de instrumentos de coordinación, planificación, cofinanciación, seguimiento, evaluación y gestión del seguimiento de la Estrategia. Para ello, el Plan de Operativización debería permitir que las entidades locales y autonómicas reporten sus acciones y avances en el campo de la cultura y el desarrollo, participen en evaluaciones como actores con conocimiento de terreno, compartan las buenas prácticas



con los entes locales y regionales del Sur Global y accedan a los aprendizajes y a los resultados sistematizados.

48. La Estrategia debería reconocer a los gobiernos locales y a las redes de cooperación descentralizada como interlocutores estratégicos en el diseño y no solo como ejecutores. Además, debería plantear la generación de protocolos conjuntos entre la AECID y las redes de cooperación descentralizada, la creación de espacios formales de coordinación y el favorecimiento del intercambio de buenas prácticas en el campo de la cultura y el desarrollo entre los gobiernos locales del Norte y del Sur.

### ***Sobre la acción climática y sostenibilidad ambiental***

49. El Consejo propone la inclusión de un resultado 8.5, en la Línea 8. Cultura, acción climática y sostenibilidad ambiental, que hable de la promoción de hábitos de consumo responsable y justo, así como de sistemas alimentarios sostenibles y locales

En coherencia con este resultado, se propone desarrollar acciones concretas, tales como:

1. Apoyo a la agroecología y producción local, mediante formación, acceso a recursos y acompañamiento técnico a pequeños productores.
2. Fomento de huertos urbanos y comunitarios, como espacios de aprendizaje, cohesión social y producción sostenible de alimentos.
3. Programas de compra pública alimentaria sostenible, incorporando productos locales, de temporada y ecológicos en comedores escolares u hospitales.
4. Reducción del desperdicio alimentario, a través de campañas, sistemas de redistribución y cambios normativos.
5. Recuperación y valorización de saberes alimentarios tradicionales, que suelen ser más sostenibles y adaptados al entorno.
6. Campañas culturales y educativas que fomenten hábitos de consumo consciente, responsable y justo.
7. Impulso de circuitos cortos de comercialización, como mercados locales, ferias culturales o plataformas de venta directa entre productores y consumidores.
8. Fomento del conocimiento sobre etiquetado y sensibilización sobre el impacto ambiental y social de los productos (huella ecológica, comercio justo, origen local).
9. Acciones de fomento y promoción del comercio justo

### ***Sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible***

50. Como se ha adelantado con carácter general el Consejo valora muy positivamente que la Estrategia incorpore la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y resalte la importancia de analizar los impactos de la cultura en otros ámbitos de políticas nacionales. Además de este enfoque sería importante que se recogieran también los impactos que esas otras políticas pueden tener en la cultura, de manera que se recoja el enfoque de interacciones múltiples y multinivel en todos los sentidos, y nos permita analizar las interacciones y aprovechar las sinergias entre políticas. También sería deseable que esta interacción entre políticas no se limite sólo al ámbito nacional, sino que se incorpore también el impacto de las políticas nacionales en otros países, para incorporar ese componente global de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Por ello, se considera necesario avanzar en metodologías que permitan valorar los impactos transfronterizos e identificar las posibles contradicciones entre políticas culturales, educativas, económicas, digitales, comerciales, migratorias, climáticas, de seguridad o de acción exterior. Todo ello con el objetivo de ajustar desde una perspectiva prácticas la Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y su traducción en capacidades reales, herramientas operativas y espacios concretos de diálogo interministerial y multiactor.

51. En particular este Consejo considera conveniente que la Estrategia haga explícito que las actuaciones en este ámbito, que se desarrollarán en el marco de lo establecido en el Plan Director de



la Cooperación Española, su marco de resultados, la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible y el resto de instrumentos de planificación estratégica de la Cooperación Española, comparte y conecta estrechamente con la visión sobre las políticas culturales recogidas, para la implementación de la Agenda 2030 en España, en la Estrategia de Desarrollo Sostenible revisada, consolidando así una apuesta *whole-of-government*, plenamente alineada en lo interno y lo internacional, en favor del acceso equitativo a la cultura desde una perspectiva de derechos, la contribución de las políticas culturales a la reducción de brechas territoriales y de género, y la dimensión económica del sector cultural.

52. En opinión de este Consejo será muy importante reforzar la coordinación interministerial y multinivel entre AECID, DGPOLDES, Ministerio de Cultura, comunidades autónomas y entidades locales. Esta coordinación permitirá identificar sinergias, evitar duplicidades y mejorar la articulación entre cooperación cultural, derechos culturales, desarrollo territorial, igualdad y sostenibilidad.

53. También es prioritario avanzar en el alineamiento presupuestario de las actuaciones culturales con los ODS, identificando qué programas, convocatorias o instrumentos de cooperación contribuyen a cada objetivo y meta.

54. El Consejo considera que la formación y sensibilización sobre Agenda 2030 y Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible, dirigida a los actores implicados en la implementación de la Estrategia (personal técnico, responsables de centros culturales y de oficinas de cooperación, así como de entidades socias o actores culturales) es indispensable para conseguir una aplicación más homogénea y efectiva del enfoque de coherencia de políticas en la cooperación cultural.

55. La estrategia no vincula explícitamente la acción cultural con los procesos de localización de los ODS que están impulsando muchos municipios, tanto en España como en los países socios. Eso debería corregirse.

56. Es muy importante incorporar en la sección 4.5 (Sinergias intersectoriales) una referencia explícita al papel de los gobiernos locales en la localización de los ODS a través de la cultura, reconociendo que la Agenda 2030 se implementa fundamentalmente desde el territorio (más del 60% de los ODS apelan a los Gobiernos locales) y que la cultura es una herramienta esencial para ese proceso.

### ***Sobre seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento***

57. El Consejo considera muy acertada la previsión de un Plan de Operativización y de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Cultura y Desarrollo pues con ello se garantiza un mecanismo llamado a acompañar en la práctica la puesta en marcha de la misma.

58. A juicio del Consejo, este Plan de Operativización deberá combinar indicadores cuantitativos y cualitativos, medir transformaciones estructurales y no solo actividades y observar cambios en acceso a recursos, redistribución de poder, participación efectiva, representación, narrativas culturales, igualdad de género, accesibilidad, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento comunitario.

59. El sistema de seguimiento y evaluación deberá ser participativo y estar orientados al aprendizaje, a la rendición de cuentas y a la mejora continua. Para ello, resulta fundamental incluir a organizaciones de pueblos indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas, a organizaciones feministas, comunitarias, de la sociedad civil, al sector privado y de economía social, entidades locales y de cooperación descentralizada, asociaciones culturales y educativas, tanto de nuestro país como de los países socios, en la definición de indicadores, en la validación de los resultados y en la interpretación de aprendizajes.

60. El Consejo también considera necesario reforzar la gestión del conocimiento. De esta manera para el despliegue inicial y el desarrollo posterior de la Estrategia se deberá sistematizar experiencias acumuladas por la red de Centros Culturales, los programas ACERCA y Patrimonio para el Desarrollo,



las universidades, las ONGD, la cooperación descentralizada, los fondos de cooperación y los actores comunitarios. Con esta sistematización se contarán con las bases necesarias para orientar nuevas intervenciones, evitar duplicidades y consolidar la profesionalización especializada en el campo de la cultura y el desarrollo sostenible.

61. La cooperación descentralizada queda fuera del sistema de seguimiento y evaluación pese a que ejecuta acciones relevantes en materia de cultura y desarrollo. Por ello se deberían incluir en el Plan de Operativización mecanismos para que las entidades de cooperación descentralizada puedan: reportar sus acciones en cultura y desarrollo en el marco de la E2026, contribuyendo a una visión más completa del sistema; participar en los procesos de evaluación como actores con conocimiento de terreno específico y acceder a los resultados y lecciones aprendidas del sistema de gestión del conocimiento previsto.

### III. RECOMENDACIONES

Acorde con lo señalado en las valoraciones anteriores y teniendo en cuenta las propuestas concretas realizadas en este documento, el Consejo formula las siguientes recomendaciones generales, que agrupamos en dos bloques para facilitar su incorporación:

#### 1. Recomendaciones orientadas a mejorar la versión final de la Estrategia

- a) Reforzar una concepción más integral y plural de la cultura, en sintonía con su carácter transversal y su vinculación con las identidades y los procesos sociales.
- b) Reforzar el enfoque comunitario, el enfoque de ciclo de vida y la perspectiva intergeneracional, reconociendo las necesidades particulares y las contribuciones culturales de infancia, juventud, personas adultas y personas mayores.
- c) Reforzar la dimensión de garantía, exigibilidad, reparación, restitución y no repetición ante vulneraciones de derechos culturales, especialmente cuando afecten a colectivos históricamente discriminados o excluidos.
- d) Reforzar de manera explícita y operativa el enfoque de cooperación feminista como marco operativo, con criterios vinculantes en planificación, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación, incluyendo análisis interseccionales obligatorios, diagnósticos de brechas de género y medidas de transformación de relaciones de poder.
- e) Clarificar el papel de la cooperación cultural en la defensa de la democracia, el espacio cívico, la libertad de expresión artística, los derechos civiles y políticos y la protección de personas defensoras de derechos culturales en contextos de riesgo.
- f) Incorporar los conceptos de prevención de violencias y transformación de conflictos, considerando que la cultura puede ser una herramienta clave a la hora de generar capacidades, fomentar relaciones que ayuden a resolver las discrepancias de forma pacífica y no violenta.
- g) Explicitar la lucha contra el racismo estructural, las discriminaciones múltiples y las barreras de acceso a la cultura, incluyendo criterios de accesibilidad universal, igualdad territorial, diversidad lingüística, nivel socioeconómico y situación migratoria.
- h) Reconocer de manera más clara los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos, la protección de las lenguas minorizadas y el papel de las mujeres como portadoras y transmisoras de saberes, conocimientos, memorias y prácticas culturales.
- i) Precisar la dimensión educativa de la Estrategia incorporando expresamente la educación formal, no formal e informal (cuando se define la educación en el borrador, página 30) , así como



aumentar las referencias la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, la dimensión transformadora de la educación y el papel de las universidades y los centros de investigación en el estudio de las relaciones entre cultura y desarrollo y los impactos transformadores de la educación para la cooperación cultural.

- j) Impulsar una educación creativa y transformadora: Promover la creación artística, cultural e intelectual como herramienta pedagógica para el diálogo, la empatía, la emancipación y la justicia global. Fomentar que los procesos educativos partan de los contextos culturales y experiencias de cada comunidad, integrando los lenguajes creativos en el currículo y reforzando la dimensión educativa y pedagógica de los espacios culturales.
- k) Reforzar la idea, al hablar de justicia climática desde la cultura, de defensa del territorio (economías locales, sistemas alimentarios sostenibles, consumo responsable y justo, compra pública alimentaria ética), ya que la cultura influye directamente en hábitos cotidianos y estilos de vida que son determinantes en el impacto ambiental sobre los territorios.
- l) En relación con los actores mencionados en la Estrategia, se recomienda incorporar con mayor claridad la economía social y las cooperativas en el sector cultural y creativo, destacando su vinculación con los espacios culturales independientes, la innovación social y el empoderamiento comunitario. Además, será importante poner en valor el papel de las Comunidades Autónomas, los gobiernos locales, la FEMP y CONFOCOS en la acción cultural y localización de los ODS.
- m) De manera paralela, en la Línea Estratégica 10 relacionada con las Alianzas, se recomienda incorporar criterios sociales, cláusulas de derechos humanos, debida diligencia y sistemas de rendición de cuentas para el establecimiento de las alianzas para la acción cultural, evitando riesgos de apropiación cultural, explotación del patrimonio ajeno o concentración de poder en plataformas digitales.

## **2. Recomendaciones orientadas a la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia**

- a) Diseñar un sistema robusto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permita medir el impacto de la cooperación cultural y las transformaciones estructurales en derechos culturales, redistribución de recursos, participación efectiva, igualdad de género, educación, narrativas, accesibilidad, sostenibilidad ambiental, revitalización cultural y fortalecimiento comunitario. Este marco de indicadores debe incorporar un enfoque de género y feminista que permita medir el impacto en términos de transformación estructural, incluyendo cambios en el acceso a recursos, la representación y las narrativas culturales.
- b) Promover que se destinen recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para implementar la Estrategia, incluyendo formación especializada sobre las relaciones entre cultura y desarrollo sostenible para el personal en sede y en terreno, acompañamiento a actores comunitarios y mecanismos de financiación accesibles para organizaciones de mujeres, comunitarias, de pueblos indígenas, afrodescendientes locales, culturales y educativas.
- c) Desarrollar metodologías específicas para aplicar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, incluyendo el análisis de impactos transfronterizos y la articulación con las estrategias de cooperación feminista, educación, derechos humanos, pueblos indígenas, población afrodescendiente, democracia, paz y medio ambiente. Será importante reforzar el seguimiento de la coherencia de políticas mediante indicadores específicos sobre contribución transversal de la cultura, coherencia externa, impacto intergeneracional, contratación pública sostenible, formación de personal público especializado y rendición de cuentas.



- d) Incluir en el Plan de Operativización una referencia expresa a la Agenda 2030 y a la Estrategia de Desarrollo Sostenible revisada y asegurar un reforzamiento de la coordinación interministerial y multinivel. Para esto se recomienda incorporar una matriz de alineamiento entre líneas estratégicas, resultados, actuaciones prioritarias, ODS y metas de la Estrategia de Desarrollo Sostenible revisada, de modo que pueda identificarse con claridad la contribución de cada ámbito de la Estrategia de Cultura y Desarrollo a la sostenibilidad.
- e) Avanzar en la trazabilidad y el alineamiento presupuestario de las actuaciones culturales con los ODS y la Estrategia de Desarrollo Sostenible revisada, identificando qué programas, convocatorias e instrumentos contribuyen a cada meta y facilitando a su vez, una rendición de cuentas más clara. Del mismo modo, se recomienda integrar de una manera más sistémica el enfoque de coherencia externa, vinculando la cooperación cultural con los compromisos internacionales de España en materia de Agenda 2030.
- f) Diseñar un sistema de gobernanza, implementación, seguimiento y evaluación de la cooperación cultural para el desarrollo que garantice la participación de los diferentes actores reconocidos en la Estrategia. Será importante garantizar la participación sustantiva de instituciones, actores y organizaciones de la sociedad civil y organizaciones feministas del Sur global.
- g) Concretar mecanismos de localización de la cooperación cultural mediante protocolos AECID-Cooperación descentralizada, espacios formales de coordinación, instrumentos de cofinanciación, intercambio de buenas prácticas y sistematización de experiencias locales. Además, se propone incorporar mecanismos de sistematización de experiencia acumulada por las entidades locales en cooperación cultural, espacios de intercambio entre gobiernos locales del Norte y del Sur e instrumentos de cofinanciación AECID-cooperación descentralizada en proyectos culturales.

#### **IV. OBSERVACIÓN FINAL**

El Consejo considera que la Estrategia de Cultura y Desarrollo Sostenible es un documento muy bien articulado, coherente y con un trabajo de reflexión y compromiso evidente. Constituye una oportunidad muy relevante para consolidar una cooperación cultural basada en derechos, democracia, igualdad, protección de la diversidad y sostenibilidad y agradece a todas las personas y entidades que han participado en su elaboración. Tomando en consideración las valoraciones y recomendaciones que en este documento se recogen y que son el resultado de las aportaciones al debate de una pluralidad de actores integrantes del Consejo Superior de Cooperación, la Estrategia ganará aún más solidez y con seguridad, estará llamada a convertirse en un documento de referencia del sistema de cooperación internacional.